



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio N° DGF/SFRF/2064/11/2023

15 de noviembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

Asunto: Se notifica Informe Individual correspondiente a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2022.

MTRO. MIGUEL ALEJANDRO MÉNDEZ GAONA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través del oficio número OASF/1027/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023 y recibido el día 13 del mismo mes y año, signado por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, notificó formalmente la **Segunda Entrega de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**. Se anexa copia simple del oficio para mayor referencia.

Al respecto, me es grato hacer de su conocimiento que **esa Universidad no tiene observaciones que atender ante la Auditoría Superior de la Federación**, por cuanto hace a la auditoría que se detalla a continuación:

Auditoría	Denominación
1914	Fondo de Aportaciones Múltiples

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
17 NOV 2023
RECIBIDO
16:51

C.c.p. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez.- Contralor General de la UV.- Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERSB/Spa/ats/ags

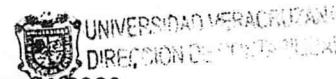


"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/1027/2023

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, segunda entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.



Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.

17 NOV 2023

RECIBIDO
16:51

MTRO. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la segunda entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, los Informes Individuales de Auditoría, que se indican a continuación:

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
1914	Fondo de Aportaciones Múltiples
1916	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
1920	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales de Auditoría, quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación o por correo certificado, debe especificar en el asunto, el número de auditoría y las acciones o recomendaciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe identificarse con la clave de la acción, encontrarse debidamente certificada y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello, permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

No se omite señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DAVID ROGELIO COLMENARES PARAMO
Auditor Superior de la Federación

COPIA DE CONOCIMIENTO
ANEXO AL OFICIO
DGF/SFRF/2064/11/2023



13 NOV 2023
11:28 hr

RECIBIDO
OFICINA DE GOBIERNO

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS del Estado de Veracruz.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.